

**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 20 DE MADRID**

EDICTO de 30 de noviembre de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 34/2017. (2017ED0171)

Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid.
Domicilio: CI Princesa, 3, Planta 5 - 28008.
Teléfono: 914438552,914438553. Fax: 914438430
44007590
NIG: 28.079.00.4-2016/0056778.
Procedimiento Ordinario 34/2017.
Materia: Reclamación de Cantidad.
Demandante: D./Dña. Gracia Álvarez Pasoot.
Demandado: Fogasa y Tachoeasy Iberica, SL.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Almudena Ortiz Martín, Letrado/a de la Admón. de Justicia Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 34/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Gracia Álvarez Pasoot frente a Fogasa y Tachoeasy Iberica, SL, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D./Dña. Gracia Álvarez Pasoot contra la empresa Tachoeas Iberica, SL, que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 2.124,10 euros, cantidad a la que será de aplicación el 10 % de interés de mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrada que la suscribe en la Sala de Audiencias de este. Doy Fe.

y para que sirva de notificación en legal forma a Tachoeasy Iberica, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA